



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1330

Palmira, Valle del Cauca, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Verbal – Restitución Inmueble Arrendado
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00088-00
Demandante:	Nubia Olga Peña Ochoa
Demandado:	Walter Jonathan Peñafiel Castro

Encontrándose el diligenciamiento al despacho a efectos de continuar con la etapa procesal subsiguiente, de la revisión del expediente se evidencia que el demandado no ha dado cumplimiento a lo requerido por el despacho en el numeral cuarto del auto No. 797 del 15 de abril de 2021, esto es, allegar nuevamente y de forma legible las consignaciones correspondientes al pago de los cánones de arrendamiento en las que se pueda observar claramente la fecha y monto consignado.

En consecuencia de lo anterior, se requiere al extremo pasivo para que allegue las consignaciones requeridas y las causadas dentro del proceso hasta el mes de julio de 2021, a efectos de poder establecer el pago de los cánones de arrendamiento tal como lo dispone el inciso 3 del artículo 384 del C. G. del P., para lo anterior, se concede el término de diez (10) hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de no ser escuchado y continuar con el trámite que sea pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **049** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: **9 DE JULIO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908a75bc50979893793bb8664dabd32c740818619d4c269bcf2fd287f9ff1afa**
Documento generado en 08/07/2021 01:43:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>